



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

## PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 060-2019-MDA/A

Ananea, once de febrero  
del año dos mil diecinueve.



#### VISTOS.

El Informe N° 031-2019-MDAI/UA/FCM, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por German Onofre Morocco, responsable de la Unidad de Abastecimiento de la entidad, solicita la modificación e inclusión en el PAC, en su versión 2, para contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año presupuestal 2019 y demás actuados, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art., 8° del Decreto Legislativo N° 1017, ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", con estricta concordancia con el artículo 6°, del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, Art. 9°, del D.S. N° 184-2008-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, establece que "El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tengan que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección".

Que, el Informe N° 031-2019-MDAI/UA/FCM, de fecha cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por German Onofre Morocco, responsable de la Unidad de Abastecimiento de la entidad, quien solicita la modificación e inclusión en el PAC, en su versión 2, para contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año presupuestal 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa, la ley de contrataciones del Estado, su reglamento y las modificatorias, con las facultades conferidas por el Artículo 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por lo que se;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA MODIFICACION E INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2019, versión 2, de la Municipalidad Distrital de Ananea, para la adquisición de diferentes servicios, según al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Ananea



www.municipalidadananea.gob.pe



958265334



leohuanca73@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



Plan Anual de Contrataciones Versión Segunda (v.02)							
N° Ref.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SI.	TOTAL SI.	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA
Contratación de bien: adquisición de combustible para las distintas unidades operativas (S/. 279,885.00)							
2	Diésel B5 S-50	galón	5130	14.5	74,385.00	Subasta inversa electrónica	Distintas dependencias de la MDA
	Gasohol 84 Plus	galón	13,700.00	15	205,500.00		
Contratación de bien: adquisición de equipos computacionales y periféricos para las distintas unidades operativas de la MDA (S/. 182,818.66)							
3	Computadora de escritorio core i5	unidad	11	2587.70578	28,464.76	acuerdo marco	Distintas dependencias de la MDA
	Computadora de escritorio core i7 ingeniería	unidad	4	4661.06018	18,644.24		
	Computadora de escritorio core i7	unidad	2	3305.40538	6,610.81		
	Computadora portátil core i7	unidad	7	3847.6673	26,933.67		
	Computadora portátil core i5	unidad	9	2377.579286	21,398.21		
	Impresora laser	unidad	9	1144.33214	10,298.99		
	Impresora multifuncional	unidad	14	2472.0764	34,609.07		
	Impresora multifuncional industrial	unidad	1	15482.37526	15,482.38		
	Impresora multifuncional sistema continuo a colores	unidad	5	1184.20434	5,921.02		
	Proyector y/o data	unidad	2	2999.306501	5,998.61		
Ploter	unidad	1	8456.89362	8,456.89			
Contratación de bien: adquisición de repuestos y accesorios de oficina para las distintas unidades operativas de la MDA (S/. 35,514.00)							
4	Tóner tk-1175	unidad	22	267	5,874.00	acuerdo marco	Distintas dependencias de la MDA
	Tóner tk-1147	unidad	5	259	1,295.00		
	Tóner tk-3150	unidad	6	259	1,554.00		
	Tóner tk-137	unidad	2	180	360.00		
	Tóner tk-1157	unidad	5	259	1,295.00		
	Tóner hp 35a	unidad	6	280	1,680.00		
	Tóner hp 85a	unidad	40	276	11,040.00		
	Tóner hp 78a	unidad	30	299	8,970.00		
	Tóner hp 80a	unidad	4	379	1,516.00		
	Tóner hp 12a	unidad	4	265	1,060.00		
	Tóner Xerox 106r03048	unidad	3	230	690.00		
	Tinta colores juego	juego	1	180	180.00		
	<b>TOTAL</b>						
					(Cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos diecisiete con 66/100 soles)		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la oficina de planificación y presupuesto, a la oficina de Abastecimiento efectuar las acciones necesarias y pertinentes para el estricto cumplimiento de las obligaciones vinculantes que genere la modificación del plan anula de contrataciones de la municipalidad de Ananea, para el ejercicio fiscal 2019.

**ARTICULO CUARTO.- DELEGAR**, a la Oficina de Abastecimiento y responsables la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SE@CE, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
*León Huanca Mamani*  
 Tec. Leonardo Huanca Mamani  
 DNI 02548903  
 ALCALDE



**Municipalidad Distrital de Ananea**



**958265334**



**www.municipalidadananea.gob.pe**



**leohuanca73@gmail.com**

